



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO DE TRABAJO DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.-

18 Jul 2012

PARRAL,

DECRETO ALCALDICIO N° 925 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar el lugar de prestación de Servicios del funcionario que se individualiza, y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de Paradocente Inspector del Liceo B-30 "Federico Heise" de la comuna de Parral, justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscritas con fecha **01 de junio de 2012**, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde y el funcionario del Servicio de Educación Municipal de Parral, Sr. **Roberto Alonso Campos Azar**, R.U.T. N° **8.745.486-k**, Paradocente inspector de la escuela rural F-574 "Palma Rosa", dependiente del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral, en lo relativo al lugar de prestación de servicios del funcionario individualizado, estableciéndose que desde el **01 de Junio de 2012 y en forma Indefinida**, pasará a cumplir funciones de Paradocente Inspector en el Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación de su jornada laboral de **44 horas** cronológicas semanales, ni de su remuneración mensual, que en la actualidad asciende a la suma de **\$282.227 (doscientos ochenta y dos mil doscientos veintisiete pesos)** mensuales imponibles, incluido el bono económico de la Ley N° 19.464 de 1996 de 1996, dejando de percibir, a contar de esta fecha, la Asignación de movilización que mantuvo mientras cumplió funciones en el sector rural de la comuna de Parral.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDE
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCG/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesada.-
- 6.- Archivo DAEM Parral.-

DAEM PARRAL
 CAROLINA VILLALBA FRIEDL
 ABOGADO

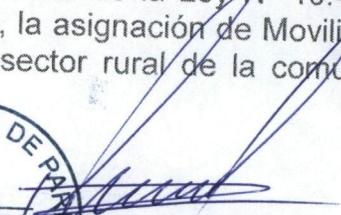
Sr. Abogada DAEM.

CLAUSULA ADICIONAL N° 04_{r/1}

En Parral, a 01 de Junio de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** o quien legalmente le represente, y don **ROBERTO ALONSO CAMPOS AZAR**, Paradocente-Inspector de la escuela rural F-574 "Palma Rosa", dependiente del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, el lugar de prestación de Servicios del trabajador, estableciéndose que desde el **01 de Junio de 2012, y en forma indefinida** pasará a cumplir funciones administrativas en calidad de Paradocente Inspector del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación de su jornada de trabajo de **44 Horas** cronológicas semanales, ni de remuneraciones del funcionario que en la actualidad asciende a la suma de \$ **282.227** mensuales imponible, incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996, dejando de percibir, a contar de esta fecha, la asignación de Movilización que mantuvo mientras cumplió funciones en el sector rural de la comuna de Parral.


ROBERTO ALONSO CAMPOS AZAR
Paradocente-Inspector
(Trabajador)



ALCALDE ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL
(Empleador)

PARRAL, 01 de Junio de 2012.-

